



MEMORANDO DEAJPRM20-91

FECHA: 29 de enero de 2020

Para: Directores Seccionales de Administración Judicial, Jefes de Oficinas Judiciales, Magistrados y Jueces de la República.

De: Directora Administrativa de la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo

Asunto: Prescripción Depósitos Judiciales – Primer Proceso año 2020.

Respetados doctores:

De manera atenta me permito remitirles copia de la Circular DEAJC20-6 del 28 de enero de 2020, emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante la cual se fija el cronograma para realizar el **primer proceso** de esta anualidad sobre inventario, validación, envío y publicación de los depósitos judiciales en condición especial y no reclamados susceptibles de prescribir, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1743 de 2014, el Decreto 272 de 2015 y el Acuerdo PSAA15-10302 de 2015.

Acorde con lo anterior, el listado de los depósitos judiciales agrupados por la Dirección Seccional, se puede descargar de la página web de la Rama Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-presupuesto/depositos-judiciales-ley-1743>, escogiendo el año 2020 para acceder a la información: el archivo en formato Excel está compuesto por:

- 0) Nro. de Control – Esta columna es para verificación propia de la División de Fondos Especiales
- a) Tipo depósito judicial (en condición especial – no reclamado)
- b) Los 15 dígitos que identifican el número de depósito.
- c) Despacho judicial asociado.
- d) Identificación de las partes.
- e) Valor del depósito judicial, fecha, municipio y departamento de emisión.
- f) Dirección Seccional de Administración Judicial a la cual está asociado el depósito.

Para descargar la información de la página web de la Rama Judicial, por favor seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar en el navegador de su preferencia, la siguiente dirección web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-presupuesto/depositos-judiciales-ley-1743>



2. Una vez ingrese, dirigirse a la opción “Descargar Inventario de Depósitos Judiciales susceptibles a prescribir por Direcciones Seccionales AQUÍ”

## PRESCRIPCIÓN AÑO 2020

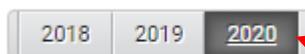
Circular por la cual se establece el Cronograma del Primer Proceso de Prescripción -2019 [AQUI](#)

Memorando por la cual se establece el procedimiento para Segundo Proceso de Prescripción año 2019 [AQUI](#)

Descargar Inventario de Depósitos Judiciales susceptibles a prescribir por Direcciones Seccionales [AQUI](#)

3. Se abrirá una ventana donde se encuentran las Bases de Datos por Dirección Seccional y cada uno descargará la base correspondiente clicando sobre la palabra "Aquí".

**Importante que en la barra gris, se escoja con un 'clic' en el año "2020"**



### BASE DE DATOS - SEGUNDO PROCESO DE PRESCRIPCIÓN AÑO 2018

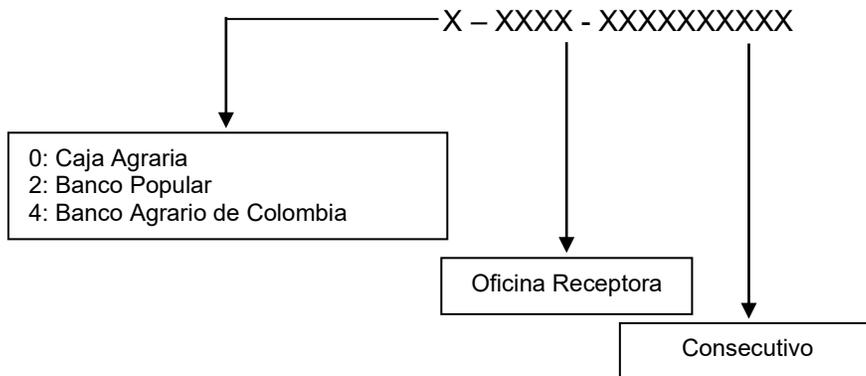
Para descargar la Base de Datos, dar clic en la Dirección Seccional que le corresponde

Bogotá	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>
Armenia	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>
Barranquilla	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>
Bucaramanga	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>
Cali	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>
Cartagena	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>
Cúcuta	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>
Ibagué	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>
Manizales	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>
Medellín	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>
Montería	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>
Neiva	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>
Pasto	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>
Pereira	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>
Popayán	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>
Riohacha	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>
Santa Marta	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>
Sincelejo	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>
Tunja	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>
Valledupar	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>
Villavicencio	Descargar Base de Datos	<a href="#">Aquí</a>

En consecuencia, comedidamente se solicita dar estricto cumplimiento al cronograma fijado, ya que es responsabilidad de cada Dirección Seccional y Despacho Judicial la verificación de cada uno de los Depósitos Judiciales a prescribir.

Asimismo, se les recomienda tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- 1- Verificar los datos asociados al depósito judicial, y de ser necesario, actualizarlos.
- 2- Verificar la Columna B “TIPO DEPÓSITO” escogiendo la opción que identifica al Depósito Judicial según corresponda a la verificación realizada.
- 3- En la **Columna M** confirmar si prescribe o no el Depósito Judicial, escribiendo “**Sí**” o “**No**”, según indique el despacho.
- 4- Se recomienda no modificar la estructura del archivo; si se necesita anexar datos, por favor hacerlo a partir de la columna N o al final de la última fila.
- 5- Las columnas que corresponden al número y valor de Depósito, así como la fecha de emisión son inmodificables, esto para evitar que al copiar y pegar esos datos se dañen o los copien de manera incorrecta.
- 6- Se pueden agregar datos cuantas veces sea necesario siempre que guarden armonía con el archivo enviado.
- 7- El número de Depósito Judicial debe contener 15 dígitos de acuerdo con la siguiente estructura:



La División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial les brindará la orientación necesaria para llevar con éxito el proceso, a través del profesional Alexander Orozco, a quien pueden contactar a su dirección de correo electrónico [aorozcoo@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:aorozcoo@deaj.ramajudicial.gov.co).

Cordialmente,

**Lina Yalile Giraldo Sánchez**

Directora División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo

Anexo:  
Proyectó y Elaboró:  
Revisó y Aprobó:

Circular DEAJC20-6.  
Alexander Orozco – Profesional Universitario  
Lina Yalile Giraldo Sánchez